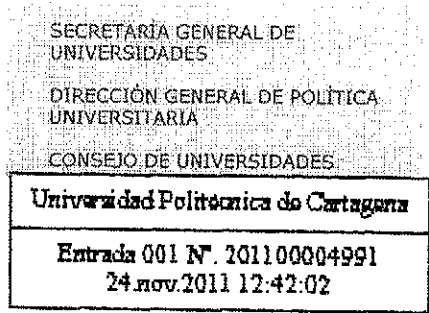
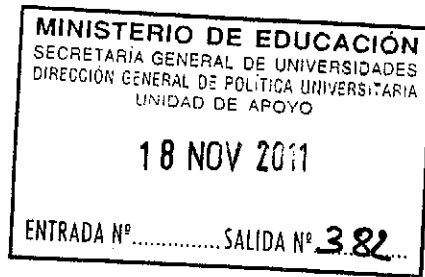




MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA para la verificación del programa de Doctorado en Arquitectura y Tecnología de la Edificación;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, el informe correspondiente emitido por la ANECA y la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable; la Comisión de Verificación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 3 de noviembre de 2011;

HA RESUELTO

Verificar el programa de Doctorado en Arquitectura y Tecnología de la Edificación por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA."

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA



Juan José Moreno Navarro

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Calle Ramirez de Arellano,29
28043 -Madrid
Tel.91.603.71.77